

«NINGUNA IDEOLOGIA DEMOCRATICA, SALVO LAS SUBVERSIVAS, PUEDE SER EXCLUJBLE EN EL ESTADO DE DERECHO»

Conferencia de Cantarero del Castillo en Málaga

Málaga. (Servicio especial.) «El esperanzador programa del presidente Arias Navarro puede ser el primer paso serio de la España actual hacia un futuro adulto y equilibrado. Las cosas, hoy, ni deben permanecer inamovibles ni deben cambiar demasiado. Deben cambiar razonablemente, porque ambas alternativas frustrarían, una vez más, un destino civilizado de España.» Con estas palabras concluyó la conferencia que don Manuel Cantarero del Castillo ha pronunciado en la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta capital, en un acto organizado por el Ateneo malagueño.

El tema de la disertación del señor Cantarero fue «La participación política» y, entre otras cosas, afirmó: «Para que la democracia formal sea viable se precisan unas previas condiciones socio-económicas favorables, no siempre alcanzables por vía democrática, desgraciadamente.» Yo creo —agregó— que la de-



Cantarero

democracia formal, que es el sistema político de los países más adelantados del mundo, no fracasó en la España de los años 30 porque estuviese vieja y superada, sino por ser un sistema político demasiado moderno para un país históricamente muy retrasado. Subrayó que la democracia política de los partidos no tiene por qué ser el sistema definitivo del futuro. La Historia es movimiento y cambio para todo, y a medida que el desarrollo se produce van reduciéndose o fundiéndose los partidos, para cobrar mayor importancia cada vez, en la vida pública, los grupos sociales institucionalizados.

DIMENSIONES DE LA PARTICIPACION

La participación —dijo también el disertante— ha de darse simultánea y funcionalmente en los planos económico, social, cultural y político. Tras analizar los tres primeros aspectos pasó a ocuparse concretamente de la participación política, a la que consideró expresión suprema de todas ellas, y agregó: «La participación política implica la libertad ideológica; sin ella no puede haber Estado de derecho. El problema no es que los hombres tengan ideología y se asocien en función de ella para la acción, sino que desarrollen ésta dentro del marco de la Constitución y con arreglo a los métodos democráticos y legales.» «Las limitaciones a la libertad política —dijo también— en un sistema democrático verdadero no pueden ser de carácter ideológico, sino metodológico; no pueden ser de contenido, sino de procedimiento. De ahí que ninguna ideología democrática pueda ser excluible en el Estado de derecho, salvo aquellas subversivas, no respetuosas por definición del contrato constitucional, que se excluyen por sí mismas.»

En la última parte de su exposición, el señor Cantarero señaló que la única área para la participación política, por ministerio de la Ley, es la del Movimiento, que, para ello, no puede seguir siendo una organización de ideología única, sino un área legal de compromiso nacional y constitucional general en la que puedan concurrir las distintas alternativas asociativo-